

FECHA: 06/06/2014

EXPEDIENTE Nº: 5278/2012

ID TÍTULO: 4313589

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

El objeto de la presente modificación ampliar las plazas. Se pasa de 30 a 40 presenciales, y 50 en modalidad no presencial.

- 1 (1.3) Se modifican las plazas y se cambia la denominación de la Facultad a "Facultad de Derecho" debido a una reorganización de facultades de la Universidad
- 2 (2.1) Se aporta información y justificación de la ampliación de las plazas
- 3 (5.1) Se aporta la identificación de estudiantes en enseñanzas on line o semipresenciales y las acciones de movilidad virtual en la modalidad de impartición a distancia
- 4 (5.5) Se ajustan las metodologías docentes y las actividades formativas a la modalidad no presencial
- 5 (6.1) Cuadro del profesorado
- 6 (7.1) Se aporta la información de la PLATAFORMA UCVnet

Madrid, a 06/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken